

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25897 *ELCHE*

Edicto del Secretario Judicial don Francisco Javier Garcia Navarro

En el procedimiento de divorcio que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche con el número 595/2011 E a instancia de Joana Celdran Pomares contra Muza Yedallah Villamil, se ha dictado sentencia 761/2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda presentada por el/la procurador/a don/doña María Ángeles Fenoll Sala, en nombre y representación de doña María Joana Celdrán Pomares, contra don Muza Yedallah Villamil, por lo que:

1º) Se declara el divorcio del matrimonio formado por ambos, con todos los efectos legales.

2º) Queda disuelto el régimen económico matrimonial existente.

3º) No se condena en costas a ninguna de las partes.

Contra la presente Sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Alicante, que no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas (art.774.5 LEC) y que deberá interponerse, en su caso, ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación (art.455 y 458 LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

Elche, 26 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130039162-1